



Alianza de los puertos de Canadá, el Caribe, América Latina y los Estados Unidos

## SOLICITUD - MIEMBRO CORPORATIVO LATINOAMERICANO INTRODUCTORIO

FECHA: \_\_\_\_\_

El infrascrito solicita por la presente ser socio de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias, accede a su misión y metas y se compromete a respetar su Certificado de Incorporación y Estatutos.

NOMBRE DE PUERTO/EMPRESA: \_\_\_\_\_

CONTACTO PRINCIPAL: \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

(Favor de incluir ciudad, país y código postal.)

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

(Favor de incluir código de país)

NÚMERO DE FAX: \_\_\_\_\_

(Favor de Incluir código de país)

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

PÁGINA WEB: \_\_\_\_\_

**SU BOLETÍN BISEMANAL AAPA ADVISORY SERÁ ENVIADO ELECTRÓNICAMENTE.**

**FAVOR DE PROVEER UN CORREO ELECTRÓNICO:** \_\_\_\_\_

**DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA (si desea, anexe hoja separada):**

**LA SOLICITUD DEBE ESTAR ACOMPAÑADA CON LA CUOTA DEL PRIMER AÑO: US \$2.471\***

*La cuota anual de membresía corporativa introductoria para A.F. 2019 (1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019) es de US\$2.471,00.*

**\*Este pago cubre los derechos de membresía hasta el 30 de junio del 2019.**

**PRESENTADA POR:** \_\_\_\_\_

*La declaración de misión y metas de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias así como las categorías de membresía son descritas al reverso de esta solicitud.*

*Los pagos a la Asociación Americana de Autoridades Portuarias no pueden ser declarados como contribuciones caritativas para los impuestos federales de EE.UU. No obstante, pueden ser declarados como gastos ordinarios o necesarios de la empresa.*

**TRANSMITIR A:** American Association of Port Authorities  
1010 Duke Street  
Alexandria, VA 22314-3589 EE.UU.  
Tel: (703) 684-5700 Fax: (703) 684-6321  
[eoconnell@aapa-ports.org](mailto:eoconnell@aapa-ports.org)

## DECLARACIÓN DE MISIÓN DE AAPA

La misión de la Asociación Americana de Autoridades Portuarias es educar a los grupos de interés, proveer servicios y abogar por políticas que fortalezcan la capacidad de los puertos miembro de servir a sus clientes globales y crear valor económico y social para sus comunidades.

## METAS DE AAPA

**Pertinencia:** Reconocer y cumplir con las expectativas de un sistema diversificado de puertos miembro respecto a su función como vínculo entre las comunidades y la cadena de abastecimiento global.

**Sensibilización:** Crear apoyo y entendimiento por el papel esencial y el valor de los puertos.

**Fortalecimiento de Relaciones:** Proveer oportunidades de fortalecimiento de relaciones para que los miembros compartan información y beneficien a sus puertos y a su industria portuaria.

**Desarrollo Profesional:** Incrementar competencias en todas las facetas de la gobernabilidad y gestión portuaria.

**Para Miembros estadounidenses -- Representación y Defensoría:** Influenciar políticas públicas que fortalezcan o amplíen oportunidades para los puertos miembro.

## CATEGORÍAS DE MIEMBROS

a) **Miembros Corporativos**, formados por departamentos públicos y gubernamentales, directivas, comisiones, agencias, autoridades, organizaciones o entidades, sean o no incorporados, que ejercen poderes, gubernamentales o propietarios, jurisdicción o autoridad, con respecto a la planificación, desarrollo, u operación de uno o más puertos o con respecto a la construcción, la operación, o el mantenimiento de muelles, amarraderos, terminales, u otras facilidades portuarias, o mejoras. No obstante lo precedente, ningún departamento, directiva, comisión, agencia, autoridad, organización o entidad pública o gubernamental podrá ser miembro, a menos que, su entidad gobernante esté compuesta de residentes del Hemisferio Occidental o sean naturales de una nación o dominio del Hemisferio Occidental, y a menos que su oficina principal esté situada dentro de, y que ejerza sus poderes, jurisdicción o autoridad respecto a uno o más puertos o facilidades de puerto o mejoras situadas en el Hemisferio Occidental.

b) **Miembros Sustentantes**, formados por entidades corporativas, asociaciones o individuos que no son elegibles como miembros corporativos, asociados u honorarios. Cada miembro sustentante tendrá el derecho a participar en los debates de cada reunión; sin embargo no tiene derecho a realizar o apoyar nombramientos o mociones o a votar.

e) **Miembros Introdutorios**, formados por las entidades públicas portuarias que son elegibles para la membresía corporativa, que no son y no han sido miembros corporativos por el período de los cinco años pasados. Los miembros provisionales no cuentan en la distribución de miembros en la Junta Directiva para cada región de la asociación. La cuota anual para tales agencias portuarias será un tercio del nivel común de base para los miembros corporativos (para A.F. 2019, US \$2,471). La cuota será lo mismo para los puertos de esta categoría de cualquiera de las delegaciones. Una agencia portuaria puede quedarse en esta categoría por un máximo de dos años. La disponibilidad de esta categoría de membresía será aprobada por la Junta Directiva en su discreción cuando se determina que los mejores intereses de la asociación serán servidos por tal aprobación.